



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/RES/53/179  
28 de enero 1999

---

Quincuagésimo tercer período de sesiones  
Tema del programa 93 b)

### RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/53/608/Add.2)]

#### 53/179. Integración de las economías en transición en la economía mundial

*La Asamblea General,*

*Reafirmando* sus resoluciones 47/187, de 22 de diciembre de 1992, 48/181, de 21 de diciembre de 1993, 49/106, de 19 de diciembre de 1994, y 51/175, de 16 de diciembre de 1996,

*Reafirmando también* la necesidad de la plena integración de los países con economías en transición en la economía mundial,

*Tomando nota* de los progresos alcanzados por esos países en el logro de la estabilización macroeconómica mediante reformas estructurales, que requieren políticas de inversión más activas,

*Tomando nota además* de las aspiraciones de los países con economías en transición de que se intensifique la cooperación regional e interregional,

*Tomando nota con satisfacción* de que algunos países con economías en transición que están más avanzados en la reforma de sus economías han conseguido mantener mejor su estabilidad financiera interna y externa al tiempo que hacen frente a las actuales perturbaciones financieras mundiales,

*Reconociendo* la necesidad de crear condiciones favorables para facilitar el acceso de las exportaciones de esos países a los mercados de conformidad con los acuerdos comerciales multilaterales,

*Expresando su preocupación* porque los países con economías en transición se han vuelto más vulnerables a las fluctuaciones bruscas de las corrientes de capital a corto plazo y han sufrido sus efectos negativos,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>1</sup>;
2. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para aplicar las resoluciones de la Asamblea General sobre la integración de las economías en transición en la economía mundial;
3. *Insta* a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, en colaboración con las instituciones multilaterales y regionales al margen de las Naciones Unidas, a que sigan realizando actividades analíticas y proporcionando asesoramiento normativo y asistencia técnica a los gobiernos de los países con economías en transición en cuanto al fortalecimiento del marco sociopolítico para las reformas económicas y de mercado, creando con ello, en particular, un medio propicio para la inversión extranjera, y a la pronta identificación de las crisis incipientes para garantizar su estabilidad económica y financiera;
4. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo quinto período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

*91a. sesión plenaria  
15 de diciembre de 1998*

---

<sup>1</sup> A/53/336.